

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 28/11/2017

Nº Int: 8556069  
GCH/PVS/VGL/DZC



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 351832

SANTIAGO, 28/11/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Alberto Andres RANGEL MORANTES de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. profes./técnico; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE el extranjero Alberto Andres RANGEL MORANTES de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador PATRICIA VERONICA GONZALEZ GONZALEZ.

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 18.889.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

